



APRUEBA HORAS EXTRA A DOÑA MARIA ELENA CONTRERAS SANDOVAL, ASISTENTE SOCIAL – ENCARGADA DE SALUD AMBIENTAL DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO N° (S) 01343.-

CHILLÁN VIEJO, 04 de noviembre de 2010.

VISTOS:

a) Cometidos Funcionarios de fecha 03.11.2010 de la Srta. María Elena Contreras Sandoval, Asistente Social, autorizado por la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1945 del 01.12.2008 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2009.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Doña **MARIA ELENA CONTRERAS SANDOVAL**, RUT N° 15.492.743-3, Asistente Social del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, las cuales se realizarán el día 08 y 10 de Noviembre de 2010, desde las 17:00 a las 18:00 hrs., a continuación de su jornada habitual de trabajo, con el fin de realizar Operativos de Desratización en la Junta de Vecinos Central y la Viñita.

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefe del Departamento de Salud Municipal, autoriza 02 hora. de trabajos extraordinarios, la cual será registrada en el libro de firmas habilitado para tales efectos.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un descanso complementario de 02 hora 30 minutos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MBR/CSN/lec.

Distribución: Secretario Municipal, Interesada, Desamu.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**